

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.**

Radicado: 110014003016 2023 01017 00

Insolvente: OSCAR ALONSO MORENO ESPEJO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ORDENAR al **CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN ASEM GAS L.P.**, remita la totalidad del expediente del proceso de negociación de deudas de persona natural no comerciante, incluyendo los audios y videos de cada una de las audiencias tramitadas y el expediente debidamente organizado en orden cronológico. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 4 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **631026c556a8bf525eb3c217256331a13b231572a076132a2ed2f36baca8ddd6**

Documento generado en 08/09/2023 11:11:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>